



INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE CONCILIACION,
ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL
CENTRO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE



R.D. 1424-2008-JUS/DNJDCA

Acta N°: 100- 2024

Exp N°: 124- 2024

COPIA CERTIFICADA

**Válido para Tribunales Judiciales
y Administrativos**

ACTA DE CONCILIACIÓN

En la ciudad de Lima Provincia y Distrito de Lima, siendo las ~~tres y cuarenta~~ de la tarde del día ocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, **WILLIAM FRANZ TUFÍÑO PIJO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15722775; en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 15682 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 463, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto: **CONSORCIO NAZARENAS** conformado por **GRASS INGENIEROS S.A.C** y **HERRERA Contratistas Generales SRL**, debidamente representado por su representante legal **MAXIMO BARAZORDA PALOMINO**, identificado con DNI N° 09111400, con celular : 9990890624 - 6949886, correo electrónico: ingenierosgrass@gmail.com, con domicilio en Jiron. Huancavelica 421, Ofc. 703, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural con RUC N° 20477936882, con domicilio en Jr. Cahuide N° 805, distrito de Jesus Maria, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por el Abogado de la procuraduría **CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE**, identificado con DNI N° 46997168, conforme consta en el escrito de apersonamiento y delegación de representación otorgada por la Procuradora Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; abogada **KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES**, identificada con DNI N° 29420624, señalando domicilio real en la Av. Benavides N° 1535 del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima. Asimismo, establece su domicilio procesal virtual en los correos electrónicos: procuraduria@midagri.gob.pe y ringa@midagri.gob.pe, a través de los cuales deberán notificarse todas las comunicaciones y decisiones relacionadas con el presente procedimiento conciliatorio, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 5) del artículo 14° del Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N.°1326. Este escrito fue presentado el día 7 de noviembre de 2024, mediante la Mesa de Partes Virtual del Centro de Conciliación.

CENTRO LATINOAMERICANO
DE CONCILIACION

WILLIAM FRANZ TUFÍÑO PIJO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 15682
Especialista en Asuntos de Carácter Familiar
Reg. N° 0463

CERTIFICO: Que la presente copia
fotostát.ca. es fiel reproducción del
original a la que me remito en caso
necesario

CENTRO LATINO AMERICANO
DE CONCILIACION


WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIÑO
SECRETARIO GENERAL

8/11/24

CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es fiel reproducción del
original a la que me remito en caso
necesario

CENTRO LATINO AMERICANO
DE CONCILIACION



WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIJO
SECRETARIO GENERAL

8/11/24



COPIA